

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00940 - 00

Revisada la actuación se tiene que este despacho comunicó a la Policía Nacional – SIJIN la decisión de aprehensión del automotor que es objeto de este trámite, mediante oficio 2528-18 del 29 de octubre de 2018 (f. 41), el cual fue retirado por el extremo solicitante sin que a la fecha exista constancia de haberse tramitado el mismo ni pronunciamiento de la autoridad oficiada, por lo tanto, habrá que requerir a la actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto proceda a acreditar el trámite de aquel oficio, toda vez que la carga procesal de tramitar dicha comunicación recae en el litigante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.60 del 14/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**987d4c5d973761075c2629fb057065155e5b784ea946930b5e04bed5e310
a406**

Documento generado en 11/09/2020 02:41:34 p.m.